



DECRETO Nº 0745/24

San Martín de los Andes, 03 MAY 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para desempeñarse como Coordinadora en la Orquesta Escuela de los Andes.

Que, la Sra. BEJARANO SALOME, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato con la Sra. **BEJARANO SALOME, CUIT Nº 27-32952124-4**, para desempeñarse como Coordinadora de la orquesta Escuela de los Andes, desde el **01 de febrero al 30 de junio de 2024**, por un monto de \$ 209.070(pesos doscientos nueve mil setenta) por el mes de febrero, \$ 229.977(pesos doscientos veintinueve mil novecientos setenta y siete) por el mes de marzo, \$ 252.975(pesos doscientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y cinco) por el mes de abril, \$ 278.272(pesos doscientos setenta y ocho mil doscientos setenta y dos) por el mes de mayo y \$ 306.099(pesos trescientos seis mil noventa y nueve) por el mes de junio, haciendo un monto total de \$ **1.276.393(pesos un millón doscientos setenta y seis mil trescientos noventa y tres)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dra. Natalia M. Vila
Intendente a Cargos
Municipalidad de S.M.A.